

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

El page es adelantado

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION:

# Administración provincial

Comandancia Militar Exenta de Asturias.

#### ESTADO MAYOR

Orden general de la Comandancia Militar Exenta de Asturias, del día 23 de julio de 1936, en Oviedo.

Artículo 1.º - Servicio Automovi' - A partir del día de mañana, el
suministro de gasolina y grasas de
todos los vehículos motorizados
que dependen de esta Comandancia Militar, tanto de matrícula militar, como civil—requisados -, se
sujetará a las normas siguientes:

1.ª Funcionarán y se surtirán durante el dia en los surtidores de la Fábrica de la Vega y en el de la Plaza del Progreso.

2ª Durante la noche, en el de la Fábrica de Armas precisamente. 3.ª Los de la Guardia Civil y

Asalto, en el Garage Asturias.

4.ª Para la intervención de los tres depósitos referidos, los Cuerpos que se detallan proporcionarán los individuos que se citan a partir de las siete horas del día de mafiana.

Surtidor de la Fábrica de la Ve ga.—Guardia Civil de Pumarin y soldados del Regimiento 32.

Surtidor de la Plaza El Progreso. – Guardia Civil de Pumarin y soldados de Intendencia de Santa Clara.

Surtidor del Garage Asturias.— Guardia de Asalto y G.ª Civil.

5.ª Solo en casos urgentisimos de día y noche y de necesidad reconocida por mi autoridad se podrá utilizar la gasolina del Tanque del Destacamento del Parque Central de automóviles situado en este Cuartel.

6.ª El J fe del referido destacamento responderá directamente del contenido del dicho de ósito que deberá quedar cerrado y precintado aun después de inic a la su utilización.

7. Los Jefes de unida! cuidarán de que los motores se paren en el momento de ceten r los cos ches y se utilicen siempre los itinerarios más cortos.

8ª Será indispens ble para el su ninistro de gasolina la presentacón de un recibo acompañando al vele reglamentario, que debe solici arse de la Sección, Servicios del Estado Mayor. Con un límite máx mo d 50 litr spor vehículo.

9.ª El servicio de veh culos auton óviles se limitará a transporte de 
urgencia reconocida o de cap cia 
da l superior por razón de carga y 
tienpo a la de los hipomóviles.

Destro de aquellos tendrán p eferencia por el orden siguiente:

Municionamiento, t ansporte de tropa, víveres, evacuaciones.

10 Para la salida de los vehículos mecánicos del Cua tel de Pelayo será precisa una autorización del Negociado de Servicios de Estado Mayor, que se entregará a la salida a los Encargados de pedirla.

Lo que de orden de S. S se publica en la de este día para general conocimiento y cumplimiento

El Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor.

Firmado: Pedro de Ortega Baisse.

nature research alouivous alout dome

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS : : : :

CARRETERAS - REPARACIÓN

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del dia 1.º del próximo mes de agosto, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del proyecto modificado de las del Plan general de reparación del firme y doble riego de alquirán de la carretera de Boñar a Campo de Caso, Sección de Lillo

a Santullano, kilómet os 1 al 6, siendo el pre-upue to de contra a de 97.976,44 pes tas, el plazo de ejecucion de seis meses, y la fianza provisional d 2.940 pesetas.

La subasta se ce ebrará en la Je fatura de Obras públicas de Oviedo el dia 6 del próximo mes de agosto, a las once horas.

El provecto, pliego de condíciones y modelo de proposición estarán de manifizato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carteteras del linister o de Obras públicas, los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones le presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en popel común con póliza de igual pecio, desechán lose dese de luego, lo que no venga con tal requisito

En la proposición se ha á constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordinado en las disposiciones de 6 de morzo de 1929 y de 26 e marzo del mismo año, y a lo aproba lo por el Minis le io de Trabajo, Sanidad y Previsión con fecha 5 de mayode 1936 (Boletin oficial 116-36) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados os licitadores ol cumplimiento de llo
di puesto en el aniculo 43 del Reglamento de 21 de enero de 1921
("G ceta" del 23), a cuyo efecto se
a ompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de
Previsión Social en que se acredite
que el licitador se halla al corriente
en el p go de la cuota del retiro
obrero obligatorio desechándose
desde luego, toda proposición que
no haya cumplido dichos requisitos

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de octubre de 1929 (Gaceta" del 12).

Oviedo, 16 de julio de 1936. — El Ingeniero-Jese, Teodoro Moroyón.

Cuerp : Nacional de Ingenier s de Minas

DISTRICO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso Garcia, Ingeniero Jule de este Distrito Minero. Hago saber: Que D. Ataulfo Fer nandez Fernandez, vecino de Ciaño Langreo, ha presentado solicitud de registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Honorina", sita en el paraje llamado La Fana, parro quia de San Andrés, concejo de San Martin del Rey Aurelio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomárá como punto de partida el centro del polvorin que tiene ins. talado la sociedad "Duro Felguera" en el lugar llamado Riega de Pedrie. go, donde termina la desembocadura de la Riega al Rio que baja del Cor. vero, y en dirección N. E., se medirán 100 metros para colocar la primera estaca; de 1.ª a 2.ª dirección S. E., se medirán 400 metros; 4 2." a 3.4 dirección N. E., se medi an 500 metros; de 3,8 a 4.8 S. E., se medirán 200 metros; de 4.9 a 5.ª dirección S. O., se medirán 1.200 metros, de 5. a 6. dirección N. O., se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª dirección N. E., se medirán 500 metros; de 7.ª a 8.ª dirección N. O., se medirán 400 metros; de 8.º a P. p. dirección N. E., 100 metros, cerrando así el perimetro de las treinta y dos hect. áreas solicitadas. Los rumbos al Norte, magnético.

Fué admitido este registro con el número 23.922.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este dia, ha almitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta fefatura y en el concejo de su procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno civil en la forma y plazo de sesenta dias que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de mara zo de 1868.

Oviedo, 14 de julio de 1936.— El Ingeniero Jefe, Constantino Alons so Garcia.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Oviedo

Don Jesùs Fernandez Alvarez, in dustrial y vecino de San Salva lor, en el concejo de Teverga, solicita adquirir un controzo de terreno, sit a

en el citado pueblo de San Salvador, pegado a una casa de su propiedad, señalado en el plan general de ex propiaciones de la carretera de la Plaza a Puerto Ventana con una ex tensión superficial de 28 metros. siendo sus linderos al Norte con doña Regina Alvarez, al Sur, terres nos del Estado, al Este casa del peticionario y al Oeste carretera.

Lo que se hace, público para que los que se crean perjudicados puedan formunar su reclamación ante esta Admi istración en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anunc'o' durante cuyo tiempo y en horas hábiles estará expuesto el expedienta de su razón.

Oviedo, 17 de julio de 1936. El Administrador de Propiedades, José Maria Santos

Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de productos lácteos de Asturias

Don José Cuervo García, Vicepresia dente del Jurado mixto de Gana. deros y Fabricantes de Productos Lácteos de Asturias.

Hago saber: Que por el Fabricante de productos lácteos Mantequerias Riera, de Gijón, y a los efectos de la Base 5.ª de las de compraventa de leche, se puso en conocimiento de este Jurado Mixto, que procederá a la paralización de sus máquinas desnatadoras durante los días 1.º al 25 de agosto próximo.

Lo que se publica para conocimiento de los abastecedores del cita do industrial.

Oviedo, 11 de julio de 1936. Jo sé Cuervo. RESIDERAL OF MINISTERS SOLD

### Administración de Justic'a

# JUZGADOS

#### DE BELMONTE

Cédula de emplazamiento

preimetto de las gointa se di

En la demanda de pobreza, promovida por doña Berta Alvarez Fernandez, résidente en Pomar de las Montañas, Cangas del Narcea, para litigar sobre reconocimiento de hija natural, por resolución de esta fecha se acordo admitirle demanda y conferir traslato de la misma con emplazamiento a los demandados, entre otros don Olimpio Alvarez Gonza: lez, ausente en paradero ignorado, para que dentro de nueve dias com» parezca y la conteste, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuició a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en e BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento en forma al aludido demandado, expido la pre sente en Belmonte, julio diez de mil novecientos treinta y seis. - El Secretario, Vicente G. Santander.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

Don Joaquín Gonzá'ez Bal'esteros, Juez accidentai, Letrado, del Juz. gado de primera instancia e insa trucción de Cangas del Narceaning the or other and there

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Ibias, en este partido, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de 31 de enero de 1934, y de más disposiciones complementarias que se relacionan en la orden del Ministerio de Justicia, de 20 de abril último, Geceta del 21, anun ciar su provisión a concurso de traslado entre Secretatios de la misma categoría, o sea, de la clase C, o población menor de treinta mil habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, dentro del término de treinta días natura es a contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLE-TIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid

Lo que se hace público para co nocimiento de los intercados que aspiren a este concurso.

Dado en Cangas del Narcea, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis - Joaquín González. - Ante mí, Vicente Zaragozí.

sturate lates as the effective and

DE LAVIANA

n (losten et y p<del>i bp</del>yles noo e sis et) Don José Pérez Alonso, Juez de primera instancia 'accidental del partido do Pola de Laviana.

Hago saber: Que el día siete de agosto próximo, a las once horas, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, pública subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de D José Fernandez Gonzalez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, en ejecución de sentencia dictada por el Jurado Mixto del Trabajo Minero en Asturias, en juicio sobre reclamación de salarios, promovido por D. Gabino Fernandez León, vecino de Ribota, en este concejo.

Los bienes que se anuncian en subasta son los siguientes:

Una casa sin número, sita en la calle de Salustio Regueral de esta villa, compuesta de planta baja, piso primero y boardilla; linda de frente con la calle de Salustio Regueral; espalda con la calle de Ma nuel Llaneza; derecha con señora viuda de D. Gaspar García Pelaez; e izquierda con señora viuda de D. Moisés Trelles. Tasada en cuarenta mil pesetas.

Mina «Mayo», número 23.325, sita en La Moral, parroquia de Ti raña, al pago castañedo de Retortorio, que ocupa una superficie de seis hectáreas, o sea sesenta mil metros cuadrados; linda al Norte, con terreno franco; al Sur, con la mina «Adelina» número 13.769; al Este y Oeste con la tercera y cuarta demasía a la mina «Segunda Vanguardia». Tasada en mil ochocientas pesetas.

Mina «Adelina», número 13 769, sita en el Retortorio, tejera y otros, parroquia de Pola, término municipal de Laviana, que mide sesenta y cuatro hectáreas, equivalentes a seiscientos cuarenta mil met os cuadrados; linda al Norte con las concesiones «Asunción» número

7.245, «Segunda Vanguardia» número 8.120 y terreno f anco; al Oeste con la «Segunda Yanguar. dia» y terreno franco, y por los demás vientos con terreno franco. Tiene próxima por el Norte la concesión «Laviana» número 3.165 y «Laviana segunda» número 6.078; por el Sur, la «Defensa» número 8.899, y por el Este, la «Consuelo» núm. 931. Tasada en dos mil pesetas.

Asciende en total la tasación a pesetas cuarenta y dos mil.

Se advierte lo siguiente:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sob e la mesa del Juza gado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al importe del die: por ciento de la tasación.

Por no hallarse las fincas inscritas no constan los titulos de pro-

piedad ni las cargas.

Dado en Pola de Laviana, a cuafro de julio de mil novecientos tieinta y seis. - José Pere: Alonso. -Ante mi, Antonio Eguivar.

#### is constinuation education in ac aco DE BOAL

Don Juan M. Villamil, Juez munici. pal de Boal.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito, recayó la senten. cia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen:

En la villa de Boal, a veintiseis de junio de mil novecientos treinta y seis, el señor don Juan M. Villamil, Juez municipal de este término, habiendo visto este juicio en el que es demandante don Fermin Fernandez Perez, vecino de esta villa, y demandados don Jesús, dona Rosalia, doña Pilar y doña Elvira Lopez Villanue. va, y la doña Rosalia, con su marido don Manuel Calvo, vecinos los dos primeros de Vega de Ouria y Peiro. nes, y las últimas de ignorado para: dero, sobre reclamación de peseras,

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Jesús, doña Rosalia, doña Pilar y doña Elvira Lonez Villanueva, al pago de seiscientas pesetas con las costas, que harán efectivas al demandante don Fermin Fernandez Perez, tan pronto sea firme esta sen: tencia, que se insertará en el BOLETIN oficial de la provincia, en su enca. bezamiento y parte dispositiva, para notificar a las ausentes doña Pilar y doña Elvira.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mendo y firmo.-Juan M. Villamil.

Y con el fin de que sirva de noti. ficación en forma a las ausentes de ignorado paradero doña Pilar y doña Elvira, expido el presente en Boal, a veintisiete de junio de mil novecien: tos treinta y seis.—Juan M. Villamil. Manuel Castri Ión, Secretario accidental. is beliefed are offered to con-

### REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declara. dos rebeldes y de incurrir en las

s caracter a la suivate de de contracte de contracte de la con

demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a con nuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des. de el día de la publicación del anuncic est este seriódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se: ñala, se les cita, llama y emplazaencargándose a todas las Autori. dades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién: dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los are tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZ LEZ PEÑA, Casimiro, de 31 años de edad, soltero, hijo de Isia doro y Pilar, natural de Pola de Le. na, hoy en ignorado paradero; com= parecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León, en la causa número 20 de 1935, por robo.

#### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## DE SOMIEDO

De la braña denominada El Pára. mo, perteneciente a los vecinos de Pola de Somiedo, y durante los días nueve al once del corriente, ha desaparecido una vaca propiedad de don José Alvarez Perez, vecino del citado pueblo de Pola de Somiedo, de las siguientes señas: roja clara, alzada de cinco a seis cuartas, parte del cuello y ojeras negras, hastas bien puestas no muy gruesas, sin producción lechera y en buenas carnes. Se supone haya sido robada.

En caso de ser hallada se ruega el aviso a esta Alcaldia o a su dueño, para que éste la recoja, el cual abo. nará cuantos gastos haya ocasiona. do la citada res.

Somiedo, ju'io 14 de 1936. - El Presidente, Gerardo Calzón Menendez. out shall tels as out of sield

#### DE MIERES

En poder de D.ª Teresa Diaz Ordoñez, vecina de Cantofermoso (Mieres, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Seis años, pelo gris moreno, talla media, raza cruzada de Suiza, regular estado de carnes, valor aproximado 250 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, advirtiendo que si transcurridos quince dias, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentase a recogerla, será enajenada en pública subasta.

Consistoriales de Mieres, 14 de 

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial